

Decreto N° 1356, que otorga exequátur de C. P. A. a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1356

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1941, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Tirso Salvador Concepción Pacheco, Altagracia Jiménez, Hermes Bienvenido Bethancourt Castillo y Ana Mirtila Joa Aybar, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1357, que nombra al 1er. Teniente Jorge E. Vargas y Vargas, E. N. Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del E. N.

(G. O. N° 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1357

VISTA la Ley N° 42, que crea el Consejo de Guerra de

Apelación de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de junio de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — El Primer Teniente Jorge Elías Vargas y Vargas, E. N., queda nombrado Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Alfredo Acosta Ramírez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1358, que concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Pedro Fradera hijo.

(G. O. Nº 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1358

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Pedro Fradera hijo, quien por espacio de 29 años ininterrumpidos ha prestado eficientes servicios en la Sección de Autógrafos de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;